

Martes, 29 de Noviembre de 2016

Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

PERALEDA DE LA MATA

BOP-2016-4828 Aprobación Inicial de la nueva Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, acordó la aprobación inicial de la nueva Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos en que figura en el expediente, con el fin de adaptarla a la nueva legislación vigente, derogando expresamente la ordenanza actualmente vigente publicada en el B.O. de Cáceres n.º 62, de 31 de marzo de 2003 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

En Peraleda de la Mata, a 21 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE,
Julio César Martín García.

